



Aprobado por unanimidad por los Estados miembros en el Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y Sanidad Animal de la UE

La Comunidad de Madrid, declarada región indemne de brucelosis bovina, ovina y caprina

- La declaración es resultado del esfuerzo del Gobierno regional, el sector ganadero y las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas
- La Comunidad destina 2 millones de euros al año para el control, lucha y erradicación de enfermedades de animales

12 de diciembre de 2018.- La Comunidad de Madrid ha sido declarada región oficialmente indemne de brucelosis bovina, ovina y caprina por el Comité Permanente de Calidad Alimentaria y Sanidad Animal de la Unión Europea, celebrado ayer en Bruselas.

La brucelosis es una enfermedad infectocontagiosa de declaración obligatoria que ocasiona grandes pérdidas económicas a las explotaciones ganaderas, además de una zoonosis, enfermedad transmisible que en el hombre produce las fiebres de malta.

Una región se considera oficialmente indemne de brucelosis bovina cuando se consigue mantener al menos un 99,8 % de rebaños calificados como oficialmente indemnes de brucelosis bovina durante cinco años consecutivos y que no existan aislamientos ni casos de abortos por *Brucella abortus* durante al menos tres años.

Un rebaño bovino oficialmente indemne de brucelosis es aquel en el que no haya bovinos vacunados, no existan signos clínicos de brucelosis durante al menos seis meses y todos los bovinos de más de doce meses hayan sido sometidos a pruebas sanitarias con intervalo de más de tres meses con resultados negativos.

Asimismo, se considera región oficialmente indemne de brucelosis ovina o caprina a aquella en la que al menos el 99,8 % de las explotaciones son oficialmente indemnes de brucelosis (*Brucella melitensis*), es decir, si todos los animales están exentos de signos clínicos, no se encuentran animales de las especies ovina o caprina vacunados y se hayan realizado dos pruebas con resultado negativo y con intervalos de seis meses como mínimo.



La declaración de la Comunidad de Madrid como región oficialmente indemne de brucelosis bovina y brucelosis ovina y caprina, adoptada por unanimidad de todos los Estados miembros del Comité Permanente de Calidad Alimentaria y Sanidad Animal de la UE, es el resultado del esfuerzo conjunto de la Administración madrileña, del sector ganadero y de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas.

Esta declaración, además de confirmar la mejora de la sanidad animal de la cabaña ganadera de la Comunidad de Madrid, que se une a otras comunidades autónomas y provincias que ya tienen este estatus sanitario, conlleva una mayor flexibilización a la hora de realizar las pruebas sanitarias que establecen los Programas Nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales de las especies bovina, ovina y caprina, y también el movimiento pecuario.

La Comunidad de Madrid destina anualmente casi 2 millones de euros para el control, lucha y erradicación de enfermedades de los animales. De ellos, 900.000 euros se destinan a ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera, que se definen como agrupaciones de ganaderos que desarrollan en común un programa zootécnico y sanitario en aras de la sanidad animal.